

IVON DEL CARMEN PADILLA HERNÁNDEZ, Directora General de la Financiera y Apoyos «Tú Puedes Guanajuato», con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 29, 34 y artículo segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2026; 9, 10, 11, 15 y 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 78 sexies, 78 septies y 78 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracciones XV y XXXVIII y 27, fracciones I y XV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 5, fracciones I, III y IV, 6, fracción II, 7, 8, 9, fracción I, y 23, fracciones II y XVIII, del Reglamento de la Financiera y Apoyos «Tú puedes Guanajuato» así como la aprobación de la Junta de Gobierno de dicho órgano descentrado contenida en el Acuerdo TPGTO SO11/002/2025, tomado en su Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada en fecha 25 de noviembre de 2025.

CONSIDERANDO

En Guanajuato hemos demostrado que contamos con una gran capacidad para superar retos y avanzar hacia una vida mejor, con más oportunidades para todas y todos. Sin embargo, sabemos que aún hay mucho por hacer. Por ello, la política pública del Gobierno de la Gente surge con la convicción de seguir impulsando el desarrollo humano, para que cada persona pueda vivir con dignidad y plenitud. Este es el punto de partida para comprender los desafíos sociales de Guanajuato y guiar nuestras acciones hacia un desarrollo justo, equitativo y solidario.

El Gobierno de la Gente reafirma su compromiso de fortalecer la economía, el empleo y la atención a quienes más lo necesitan. Aspiramos a ofrecer una vida plena y de calidad para todas las personas, mediante programas incluyentes e innovadores, que faciliten el acceso a apoyos y servicios. Esto forma parte de nuestro compromiso permanente de “**Nunca olvidar por quiénes estamos aquí.**”

A pesar de los avances significativos en la reducción de la pobreza en Guanajuato, persisten desafíos que impactan directamente la vida de nuestra gente. A través del acceso a la salud, la educación, la vivienda digna y el empleo, promovemos la autonomía personal y el desarrollo integral de las familias guanajuatenses. Buscamos consolidar un estado donde mujeres y hombres encuentren oportunidades de desarrollo. Nuestro propósito es que cada vez menos personas enfrenten dificultades para asegurar su alimentación y calidad de vida. Por eso, trabajamos con sensibilidad, cercanía y compromiso, construyendo **un Guanajuato donde todas y todos ejerzan plenamente sus derechos y vivan con dignidad.**

Desde esta visión, impulsamos la **Estrategia Social de Nuestra Gente**, que nace de escuchar activamente a la ciudadanía y situar sus necesidades en el centro de las decisiones públicas. Reconocemos que el desarrollo inicia en lo local; por ello, comprendemos que cada comunidad tiene características propias y nuestras acciones deben adaptarse a la realidad de cada territorio, con cercanía, respeto y colaboración.

Ya sea mediante programas sociales que brindan atención directa, o por medio de obras e infraestructura social que transforman el entorno comunitario, el propósito es el mismo: **mejorar la vida de la gente**. Actuamos en todo momento con cercanía y honestidad para dar resultados que verdaderamente beneficien a nuestra gente.

La política de desarrollo social y humano busca que **cada persona alcance su máximo potencial, sin importar su origen, edad o condición**. El rostro de estas acciones es el de las mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas mayores y comunidades que, con esfuerzo y compromiso, contribuyen cada día a un mejor Guanajuato.

Con orgullo, en el Gobierno de la Gente, lo decimos fuerte y claro: “**Tú eres el rostro del Nuevo Comienzo**”. Ponemos la **escucha activa, la dignidad humana y a la persona como eje central de nuestra política**, para lograr un Guanajuato más justo, solidario y próspero para todas y todos.

Hoy reafirmamos nuestra convicción: **en Guanajuato las cosas se hacen bien y con la gente**. Es el tiempo de la esperanza, de la solidaridad y compromiso. **Es el tiempo de todas y todos. Es el tiempo de un Nuevo Comienzo**.

CONTEXTO DEL PROGRAMA

A pesar de los avances sociales y económicos, en Guanajuato persisten brechas significativas de desigualdad, particularmente en zonas rurales y urbanas marginadas, donde muchas personas enfrentan limitaciones en el acceso a educación, salud, vivienda y alimentación. Las mujeres, niñas y niños continúan siendo los grupos más vulnerables ante la pobreza y la falta de oportunidades, lo que impide alcanzar un desarrollo social equitativo y sostenible.

El Gobierno de la Gente impulsa una política social centrada en la persona, con enfoque humanista e incluyente, orientada a fortalecer las capacidades individuales y comunitarias. A través de programas coordinados entre dependencias estatales, se busca garantizar el acceso efectivo a los derechos sociales, promover el empoderamiento económico de las mujeres, mejorar la infraestructura social, fomentar la participación ciudadana y consolidar un entorno de paz y bienestar.

Reducir de manera sostenible los niveles de pobreza y desigualdad en Guanajuato, fortaleciendo el tejido social y promoviendo un desarrollo humano integral. Se espera que todas las personas, sin distinción, mejoren sus condiciones de vida mediante el acceso a educación, salud, vivienda y empleo digno, consolidando así un “Nuevo Comienzo” donde gobierno y sociedad trabajen de manera corresponsable por un estado más justo, inclusivo y próspero.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. Se expiden las Reglas de Operación del Programa «QC4067 Apoyos Creemos en ti», para el Ejercicio Fiscal de 2026, para quedar en los siguientes términos:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA «APOYOS CREEMOS EN TI», PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Objeto de las Reglas de Operación

Artículo 1. Las disposiciones de estas Reglas de Operación tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa «QC4067 Apoyos Creemos en ti», para el Ejercicio Fiscal de 2026, así como establecer el procedimiento para la solicitud y otorgamiento de los apoyos que el mismo contempla.

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entiende por:

- I. **Activo Fijo:** En singular o plural es el conjunto de bienes tangibles que utilizarán las personas beneficiarias para la realización de las actividades de su proyecto a emprender, y que se deprecian por el uso en el servicio de los mismos y por el transcurso del tiempo. La adquisición o fabricación de estos bienes tendrá siempre como finalidad la utilización de los mismos para el desarrollo de las actividades del proyecto a emprender de la persona beneficiaria;
- II. **Apoyos:** Aportaciones o ayudas en dinero no reembolsables otorgadas por la Financiera y Apoyos «Tú puedes Guanajuato», a las personas que resulten beneficiarias del Programa conforme a las presentes Reglas de Operación;
- III. **Contraloría social:** Participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, la correcta aplicación de los recursos asignados, así como el adecuado actuar de las personas servidoras públicas responsables de los mismos;
- IV. **Capital de Trabajo:** Cantidad necesaria de recursos para que una empresa o persona beneficiaria pueda realizar con normalidad las operaciones de su proyecto a emprender;
- V. **Derechos humanos:** Conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política Federal, las leyes que emanen de ésta y los tratados internacionales;

- VI. **Financiera:** Financiera y Apoyos «Tú puedes Guanajuato», órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Guanajuato;
- VII. **Metas programadas:** Resultados esperados y su cuantificación en términos de entregables, apoyos, bienes o servicios que se espera o estima alcanzar en el Ejercicio Fiscal correspondiente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o programa, las cuales pueden estar sujetas a ajustes en el transcurso del Ejercicio Fiscal con base en la normatividad aplicable;
- VIII. **Padrón Estatal de Personas Beneficiarias:** Instrumento de política social establecido por la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y operado por la Secretaría del Nuevo Comienzo, el cual, contiene la relación oficial de datos personales de los beneficiarios de los programas de desarrollo social y humano que se ejecutan por el Gobierno del Estado de Guanajuato;
- IX. **Persona solicitante:** Persona física que pide un Apoyo del Programa en términos de lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- X. **Persona beneficiaria:** Persona física a la que se le autoriza recibir un Apoyo proveniente del Programa;
- XI. **Perspectiva de género:** Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones;
- XII. **Programa:** Programa «QC4067 Apoyos Creemos en ti», para el Ejercicio Fiscal de 2026;
- XIII. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales;
- XIV. **Reglas de Operación:** Reglas de Operación del Programa «QC4067 Apoyos Creemos en ti», para el Ejercicio Fiscal de 2026;
- XV. **Subdirección de Apoyos:** Subdirección de Apoyos de la Financiera;
- XVI. **Sucursal:** En singular o plural, oficinas de atención de la Financiera;

- XVII. Versión ciudadana:** Documento informativo con un lenguaje claro, sencillo, breve, accesible y comprensible, apoyado de elementos visuales, para facilitar el conocimiento y comprensión de los elementos esenciales de las Reglas de Operación, dirigido a la población en general y, particularmente, de las personas destinatarias del Programa, ya sea como interesadas o beneficiarias de este; y
- XVIII. Zonas de atención prioritaria:** Territorios o localidades urbanas o rurales definidas por la Secretaría del Nuevo Comienzo, de conformidad con lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

CAPÍTULO II PROGRAMA

Diseño del Programa

Artículo 3. El diseño de este Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos en el Reglamento, así como a la *Guía para la operación del monitoreo y la evaluación de los programas sociales estatales*.

La Matriz del Marco Lógico del Programa, debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga la Secretaría del Nuevo Comienzo, conforme a lo establecido en el **Anexo I** y de manera obligatoria.

Objetivo general del Programa

Artículo 4. El Programa tiene por objetivo general impulsar el desarrollo económico de personas físicas que estén en condiciones de vulnerabilidad por ingreso, que les permitan mejorar su situación socioeconómica o bien, que estimulen actividades productivas en el estado.

Objetivos específicos del Programa

Artículo 5. Son objetivos específicos del Programa ofrecer oportunidades para el acceso de apoyos económicos no reembolsables a personas físicas con vulnerabilidad de ingresos, preferentemente a mujeres, jóvenes, población de comunidades rurales y pertenecientes a grupos vulnerables, con el fin de fomentar el autoempleo y de esta manera impulsar el desarrollo económico.

Población objetivo

Artículo 6. La población objetivo del Programa son 294,130 personas físicas radicadas en el estado de Guanajuato comprendida entre los 18 dieciocho y 59 cincuenta y nueve años de edad vulnerables por ingreso, preferentemente mujeres, jóvenes, población de comunidades rurales y pertenecientes a grupos vulnerables de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

Este Programa se aplicará preferentemente en las zonas de atención prioritaria.

Responsable del Programa

Artículo 7. La Financiera a través de la Subdirección de Apoyos, será en el ámbito de sus atribuciones la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa.

Asimismo, será responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

La unidad administrativa responsable del Programa debe procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiadas en razón de sexo y edad, así como garantizar la protección de derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los términos de las disposiciones normativas aplicables, reforzando dicha protección en los casos de niñas, niños y adolescentes.

La Financiera, a través de su Junta de Gobierno, está facultada para interpretar las disposiciones de estas Reglas de Operación, así como de resolver las situaciones no previstas.

Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración

Artículo 8. La Financiera establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de la vinculación con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones públicas o privadas, con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar la duplicidad de acciones.

CAPÍTULO III

APOYOS

Modalidad y tipo de Apoyo

Artículo 9. El Programa oferta la siguiente modalidad y tipo de Apoyo:

Apoyos de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.)

El presente Programa es de tipo transferencia, ya que implica la entrega directa de recursos monetarios a una persona física.

Entrega

Artículo 10. La entrega de los Apoyos se podrá realizar a través de medios electrónicos de dispersión de recursos o de cheque nominativo.

Requisitos para acceder a los apoyos

Artículo 11. Para acceder a los Apoyos del Programa la Persona solicitante deberá reunir y presentar los siguientes requisitos:

- I. Haberse registrado y asistido al Taller inicial del Emprendedor impartido por la Financiera (**Anexo II**);
- II. Solicitud de Apoyo conforme al formato autorizado por la Financiera (**Anexo III**), la cual deberá estar debidamente requisitada y firmada por la Persona solicitante;
- III. Descripción del proyecto y de la aplicación del Apoyo a recibir, conforme al formato proporcionado por la Financiera (**Anexo IV**);
- IV. Copia de identificación oficial vigente con fotografía de la Persona solicitante, consistente en cualquiera de las siguientes: credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte mexicano vigente;
- V. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la Persona solicitante. Este requisito no será necesario cuando la CURP se desprenda de la identificación oficial señalada en la fracción que antecede;
- VI. Copia del comprobante del domicilio particular en el estado de Guanajuato a nombre de la Persona solicitante con una antigüedad no mayor a 90 noventa días naturales a la fecha de la presentación de la solicitud y que no presente adeudos vencidos. Únicamente se tomarán en cuenta los recibos de pago del agua, energía eléctrica, telefonía fija, servicios de internet o digitales.

Cuando el nombre de la Persona solicitante no aparezca en el comprobante de domicilio, podrá acreditar su residencia mediante alguno de los siguientes documentos:

- a) Contrato de arrendamiento vigente a nombre de la Persona solicitante o de su cónyuge. En este último caso deberá presentar también copia de su acta de matrimonio;
- b) Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente; o
- c) Para comunidades, ejidos o localidades rurales se aceptará escrito suscrito por la persona delegada municipal de su comunidad en el que se manifieste el domicilio de la Persona solicitante. Para zonas urbanas, el escrito deberá ser suscrito por la persona que desempeñe la presidencia del comité de la colonia de su domicilio.

- VII. Máximo 3 tres fotografías del local o lugar del negocio y de los bienes o productos que comercializa;
- VIII. Carta compromiso para recibir capacitación de acompañamiento y seguimiento, debidamente suscrita por la Persona solicitante y en el formato autorizado por la Financiera. (**Anexo V**); y
- IX. Documento que, en caso de contar con él, acredite la experiencia o conocimiento del área a emprender, tales como constancia, reconocimiento, diploma, certificación de competencias laborales, profesionales o habilidades. Será obligatorio en aquellos casos que el giro del emprendimiento sea el cuidado personal.

Procedimiento de acceso a los apoyos

Artículo 12. Para que las personas interesadas en ser beneficiarias de los Apoyos del Programa «QC4067 Apoyos Creemos en ti» para el Ejercicio Fiscal de 2026, puedan acceder a éste, se realizará lo siguiente:

- I. La Financiera emitirá una convocatoria regional delimitando los municipios a atender en dicha convocatoria;
- II. Las personas interesadas en acceder a los Apoyos del Programa, dentro de los plazos, horarios y en los lugares o medios establecidos en la convocatoria, deberán registrarse al Taller Inicial del Emprendedor organizado por la Financiera, así como asistir y registrar su participación en el mismo;
- III. Al término del Taller Inicial del Emprendedor, y en el mismo recinto donde se imparta, las personas interesadas deberán levantar su solicitud de Apoyo junto con la documentación requerida por las presentes Reglas de Operación, a través de los medios habilitados por la Financiera;
- IV. Los expedientes de las solicitudes recibidas serán resguardados por la Subdirección de Apoyos, la cual verificará que cumplan con lo señalado en las presentes Reglas de Operación y dictaminará su procedencia a efecto de ponerlos a consideración de la persona titular de la Dirección General de la Financiera; y
- V. Las solicitudes autorizadas por la persona titular de la Dirección General de la Financiera respecto de las solicitudes de Apoyo, serán comunicadas a las Personas solicitantes por conducto de la Subdirección de Apoyos. En caso de negativa, deberá hacerse saber a la Persona solicitante las razones del rechazo a su solicitud de Apoyo, por los medios autorizados por la Persona solicitante en su solicitud.

Proceso de entrega

Artículo 13. Una vez que se apruebe el otorgamiento de los Apoyos, la Subdirección de Apoyos, coordinará el proceso de entrega a las personas beneficiarias mediante evento organizado para tal efecto.

Posterior a la entrega de los Apoyos, la Subdirección de Apoyos, en coordinación con las demás unidades administrativas de la Financiera, podrá llevar a cabo acciones de seguimiento, capacitación y acompañamiento a las Personas beneficiarias.

La entrega del recurso se efectuará dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a la fecha del ingreso de la solicitud, en caso de ser autorizada.

Destino de los Apoyos

Artículo 14. Los Apoyos ofertados por el Programa se destinarán a Activos Fijos, entendidos como la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo de transporte o equipamiento para la actividad del negocio.

De manera complementaria, también podrán destinarse a Capital de Trabajo, exclusivamente para la adquisición de mercancías, materias primas o insumos propios del negocio, siempre que dicho destino no exceda del 40% del importe total del Apoyo autorizado.

El destino del Apoyo no podrá ser para pago de sueldos, salarios o equivalentes, ni para arrendamiento, ampliación, mejora o remodelación de inmuebles, incluyendo locales comerciales o bodegas. Tampoco podrá ser para la adquisición o crianza de animales, ni para siembra y cultivo.

Criterios de elegibilidad

Artículo 15. Son criterios de elegibilidad del Programa:

- I. Haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 11 de las presentes Reglas de Operación;
- II. El otorgamiento de los Apoyos estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Programa;
- III. Tener entre 18 dieciocho y 59 cincuenta y nueve años de edad;
- IV. Se dará preferencia a mujeres, jóvenes en el rango de edad de 18 a 30 años, población de localidades rurales y personas pertenecientes a sectores vulnerables, así como a las que habiten en alguna de las Zonas de Atención Prioritaria; y
- V. Quedarán excluidas de participar en el presente Programa:

- a) El personal de la Financiera, así como las personas integrantes de la Junta de Gobierno, ya sean titulares o sus suplentes;
- b) Las personas que sean acreditadas u obligadas solidarias vigentes en cualquier otro programa de la Financiera;
- c) Las personas que hayan sido o sean beneficiarias del programa estatal denominado Tarjeta Rosa, o de aquel que en su caso lo sustituya;
- d) Las personas servidoras públicas; y
- e) Las personas que hayan sido beneficiarias del Apoyo del presente Programa, en el ejercicio fiscal actual o en anteriores, así como quienes hayan recibido algún financiamiento de la Financiera.

Metas programadas

Artículo 16. El Programa tiene como meta otorgar al menos 4,000 Apoyos.

Las metas del Programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste y de acuerdo con las solicitudes de Apoyo recibidas; mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del Ejercicio Fiscal con base en la normatividad aplicable.

La población beneficiada directamente por el Programa será al menos 4,000 Personas beneficiarias que soliciten su incorporación al Programa y que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

CAPÍTULO IV

DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

Derechos de las Personas beneficiarias

Artículo 17. Son derechos de las Personas beneficiarias:

- I. Ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- II. Recibir orientación sobre los procedimientos de acceso al Apoyo y beneficios del Programa;
- III. Ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. Que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos que, en su caso, se establezcan para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- V. Recibir oportunamente el Apoyo del Programa cuando resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- VI. En caso de que la Persona beneficiaria no pueda o no sepa firmar, deberá estampar su huella digital en la documentación necesaria para solicitar y, en su

caso, recibir los Apoyos del Programa. Además, otra persona firmará a su ruego. Esto será permitido únicamente en casos excepcionales;

- VII. Ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- VIII. Contar con la asistencia de una persona cuando no hablen el idioma español, tengan alguna discapacidad o no sepan leer o escribir;
- IX. Que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- X. Las demás que se desprendan de estas Reglas de Operación.

Las Personas solicitantes tienen los mismos derechos de las Personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en las fracciones V y VI de este artículo.

Obligaciones de las Personas beneficiarias

Artículo 18. Son obligaciones de las Personas beneficiarias:

- I. Utilizar el Apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- II. Abstenerse de proporcionar información y documentación falsa;
- III. Conservar los documentos que acrediten la aplicación de los Apoyos a los conceptos del proyecto autorizado, durante un año a partir de su otorgamiento;
- IV. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con las Reglas de Operación;
- V. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- VI. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras Personas solicitantes y beneficiarias;
- VII. Cuando se le requiera, identificarse ante el personal de los establecimientos autorizados para el canje de los apoyos del Programa, con identificación oficial vigente a efecto de poder realizar la recepción de sus apoyos;
- VIII. Informar a la Financiera su aceptación o no, para recibir notificaciones por medios electrónicos, proporcionando previamente para ello, una cuenta de correo

electrónico, aceptando que la notificación hecha por dicho medio hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen; y

- IX. Las demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y del marco jurídico aplicable.

Sanciones

Artículo 19. En caso de incumplimiento por parte de las Personas beneficiarias a las obligaciones establecidas en las fracciones I y II del artículo anterior, se procederá conforme a lo siguiente:

- I. Suspensión del beneficio del otorgamiento del Apoyo del Programa, así como de los demás apoyos de otros programas que opera la Financiera;
- II. Para el caso de la fracción II del artículo anterior, se hará de conocimiento de las autoridades competentes; y
- III. Las personas servidoras públicas y las Personas beneficiarias que incumplan las disposiciones previstas en estas Reglas de Operación, serán sujetas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa que resulte aplicable para cada caso en concreto.

Procedimiento de denuncias

Artículo 20. Cualquier persona podrá presentar denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en que pudieran incurrir las personas servidoras públicas estatales que de manera directa o indirecta participen en la atención y seguimiento que brinden en la aplicación de la operación del Programa «QC4067 Apoyos Creemos en ti», para el Ejercicio Fiscal de 2026, ante la Financiera o ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía, a través de los siguientes medios:

- I. Ante la Financiera:
 - a) Domicilio: En cualquiera de las Sucursales cuyos domicilios podrán consultarse en el siguiente enlace: <https://tupuedes.guanajuato.gob.mx/sucursales-mapa/>.
 - b) Correo electrónico: tupuedes@guanajuato.gob.mx
 - c) Teléfono: 477 148 12 42.
- II. Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía:
 - a) Domicilio: Vialidad interior sobre Avenida siglo XXI, número 412, colonia Predio de los Sauces, código postal 36823, sexto piso, Centro de Gobierno, Irapuato, Guanajuato.

b) Correo electrónico: buzon-oic-se@guanajuato.gob.mx.

c) Teléfono: 462 607 45 42 extensión 5757.

La denuncia a que se refiere este artículo podrá ser anónima. La autoridad investigadora del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía deberá mantener con carácter de confidencial la identidad de la o las personas que denuncien las presuntas infracciones, ello de conformidad con el artículo 91, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y 7 fracción X, 77 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 21. Se puede exigir el cumplimiento de los servicios o entrega de Apoyos del Programa, en los siguientes casos:

- I. Cuando la persona que haya sido seleccionada como beneficiaria, no haya recibido el Apoyo en el plazo establecido;
- II. Cuando una Persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa; y
- III. Cuando una Persona solicitante exija que se cumpla el Programa en tiempo y forma.

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas de Operación, la Persona solicitante deberá solicitarlo por escrito a la unidad administrativa responsable del Programa, expresando las razones por las cuales se considera acreedora a los beneficios del mismo y anexando la documentación que fundamente su petición.

El escrito al que se refiere este artículo deberá entregarse, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a que tenga conocimiento de las causas establecidas en las fracciones que anteceden, directamente en la sede de la Financiera ubicada en Avenida Mineral de Valenciana sin número, Puerto Interior, Silao de la Victoria, Guanajuato; o en cualquiera de las Sucursales cuyos domicilios podrán consultarse en el siguiente enlace: <https://tupuedes.guanajuato.gob.mx/sucursales-mapa/>.

La unidad administrativa responsable del Programa resolverá en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el escrito.

CAPITULO V

GASTO

Programación presupuestal

Artículo 22. El Proyecto de Inversión para la operación y ejecución del Programa corresponde al «QC4067» denominado «Apoyos Creemos en ti», mismo que forma parte del componente: S010.C08 «Esquemas de Financiamiento y Apoyos otorgados» del Programa presupuestario S010 «Cadena de valor y fortalecimiento de la productividad», alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 8 «Trabajo Decente y Desarrollo Económico».

El monto del recurso aprobado para el Programa es de \$28'000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 m.n.).

El presupuesto del presente Programa se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos establecidos por la Financiera conforme a las presentes Reglas de Operación.

Métodos de comprobación del gasto

Artículo 23. Los métodos de comprobación del gasto incluyen la relación analítica de las Personas beneficiarias del Programa, en la que se señale el importe del Apoyo otorgado, así como copias simples de los acuerdos de la persona titular de la Dirección General de la Financiera que autoricen los recursos otorgados al amparo del Programa. Asimismo, toda la documentación que integre al expediente generado con motivo del Apoyo otorgado, el cual será resguardado por la unidad administrativa responsable del Programa.

La comprobación del gasto por parte de la Financiera, se realizará a través de la firma de la póliza de cheque, así como el padrón de beneficiarios.

Asimismo, la financiera podrá verificar que los apoyos cumplan con los destinos referidos en el artículo 14 de las presentes Reglas de Operación a través de visitas de inspección, o solicitando la entrega de facturas, fotografías o notas de remisión, entre otras.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Perspectiva de género

Artículo 24. El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, se identificará a las Personas solicitantes y beneficiarias por sexo (hombre o mujer), el número de solicitudes presentadas y los Apoyos otorgados.

Derechos humanos, equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 25. El presente Programa garantiza que toda persona, tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos para ello en estas Reglas de Operación.

La Financiera promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las Personas solicitantes y de las Personas beneficiarias, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad.

Auditorías y evaluación gubernamental

Artículo 26. Los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa podrán ser auditados y evaluados por la Secretaría de la Honestidad, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en cuanto los faculten sus atribuciones.

Monitoreo, evaluación e indicadores

Artículo 27. Los mecanismos de evaluación, el informe para la Gestión por Resultados, Monitoreo, Evaluación e Indicadores, la publicación de informes de evaluación y el seguimiento a recomendaciones se harán conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano en Materia de Monitoreo y Evaluación, la Guía para la operación del monitoreo y evaluación de los programas sociales estatales, Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás normativa aplicable conforme a las políticas de evaluación del gobierno de la gente.

La gestión de la evaluación comenzará una vez que se haya publicado el Plan Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal de 2026 o en su caso, según lo disponga la Financiera.

Publicidad informativa

Artículo 28. De conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la publicidad e información relativa al Programa deberá identificarse perfectamente incluyendo la siguiente leyenda: **«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».**

La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente.

Transparencia y datos personales

Artículo 29. La unidad administrativa responsable del Programa debe cumplir las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, conforme a la normativa vigente en la materia.

La información correspondiente al Programa y avisos de privacidad integral y simplificado estarán disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://tupuedes.guanajuato.gob.mx/reglas-operacion-2026/> y
<https://tupuedes.guanajuato.gob.mx/aviso-de-privacidad-apoyos>.

Padrón de personas beneficiarias

Artículo 30. La unidad administrativa responsable del Programa integrará y actualizará el Padrón Estatal de Personas Beneficiarias garantizando en todo momento el debido tratamiento y resguardo de los datos personales que se recaben, especialmente los pertenecientes a niñas, niños y adolescentes. Dicho padrón hará la distinción por sexo (hombre/mujer) y edad, y será remitido a la Secretaría del Nuevo Comienzo, conforme a los Lineamientos para la integración, operación y actualización del padrón estatal de beneficiarios de los programas de desarrollo social y humano.

Contraloría social

Artículo 31. La promoción, difusión y operación de la Contraloría social del presente Programa se realizará de conformidad con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales y demás normatividad aplicable en la materia.

Participación social

Artículo 32. La Financiera propiciará la participación de las Personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y Metas Programadas, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

Versión Ciudadana de las Reglas de Operación

Artículo 33. La Versión Ciudadana de las presentes Reglas de Operación se integra como **Anexo VI**. Su contenido tiene carácter informativo y deberá guardar congruencia con el contenido de aquellas.

La Financiera deberá tener a disposición del público en general, en un lugar visible de las oficinas destinadas a la atención de la población objetivo del Programa, una versión ciudadana de las Reglas de Operación.

Anexos y Formatos

Artículo 34. Los anexos y formatos referidos y las presentes Reglas de Operación, forman parte integral de este documento, por lo que se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, y estarán disponibles en el siguiente enlace electrónico: <https://tupuedes.guanajuato.gob.mx/reglas-operacion-2026/>.

Aplicación imparcial de recursos públicos

Artículo 35. La aplicación de las presentes Reglas de Operación debe apegarse a lo dispuesto en los artículos 41, base III, apartado C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122, segundo párrafo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

Vigencia

Artículo Primero. Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Acciones, procedimientos y procesos pendientes

Artículo Segundo. Las acciones, los procedimientos y procesos del Ejercicio Fiscal de 2025 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigor de las presentes Reglas de Operación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa «QC4067 Apoyos Creemos en ti», para el Ejercicio Fiscal de 2025.

Derogación de disposiciones

Artículo Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia de la Financiera y Apoyos Tú puedes Guanajuato, que expresamente se opongan a las presentes Reglas de Operación.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 31 días del mes de diciembre del año 2025.

MTRA. IVON DEL CARMEN PADILLA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE LA FINANCIERA Y APOYOS «TÚ PUEDES
GUANAJUATO»



Anexo I

Alineación Estratégica	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Objetivo 8: Trabajo y crecimiento económico Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
Plan Estatal de Desarrollo 2050	Pilar 2: Economía dinámica y sustentable Objetivo 2.1 Incrementar los empleos de calidad acordes a la demanda de la nueva era laboral Estrategia 2.1.2 Generación de oportunidades para participar en la economía formal con base a las vocaciones regionales. Objetivo 2.2. Fortalecer el desarrollo económico de la entidad con visión sustentable, en su estrategia no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social Estrategia: 5.1.2. Impulso a la inclusión laboral con perspectiva de género e inclusión de grupos prioritarios.
Programa de Gobierno 2024-2030	Objetivo 5.1 Incrementar la empleabilidad e ingreso de la población económicamente activa con énfasis en mujeres y personas en situación de vulnerabilidad. Estrategia: 5.1.2. Impulso a la inclusión laboral con perspectiva de género e inclusión de grupos prioritarios.
Programa y Componente presupuestario	Programas presupuestarios: S010 - Cadena de valor y fortalecimiento de la productividad Componente: S010.C08: Esquemas de Financiamiento y Apoyos otorgados

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa «QC4067 Apoyos Creemos en Ti», para el Ejercicio Fiscal de 2026.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin S010.F1	Contribuir al crecimiento y desarrollo económico del estado mediante el impulso a las cadenas de valor	Participación porcentual del PIB del estado de Guanajuato en el total Nacional	Cuentas nacionales del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, PIBE, INEGI y estimaciones propias de IPLANEY y la Secretaría de Economía	Se mantiene y refuerza la política federal de incentivar las actividades productivas y de competitividad.
		Aportación del PIB secundario estatal al PIB secundario nacional	Sistema de Cuentas Nacionales de México	Los Tratados Internacionales de Libre Comercio se mantienen y son implementados favorablemente.
		Aportación del PIB terciario al total nacional	Sistema de Cuentas Nacionales de México	Se continúa incentivando el impulso al fortalecimiento del mercado interno y de MIPYMES en el país y en Guanajuato.
Propósito S010.P1	Unidades económicas permanecen en el mercado.	Número de Unidades económicas beneficiadas con esquemas de financiamiento	Padrón de unidades económicas beneficiadas	Condiciones macroeconómicas estables.
Componente S010.C08	Esquemas de Financiamiento y Apoyos otorgados	Porcentaje de financiamientos otorgados	Bases de datos de personas beneficiadas de financiamientos otorgados	Entorno económico nacional favorable que permita ofrecer esquemas de financiamientos a costos competitivos.
Actividad S010.C08.A1	Emisión de Convocatoria Regional	Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto	Registros administrativos de la unidad responsable	Personas interesadas en recibir apoyo



Anexo I

Actividad S010.C08.A2	Personas interesadas en los apoyos del programa se registran en los medios establecidos en la convocatoria	Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto	Registros administrativos de la unidad responsable	Personas interesadas se registran de manera oportuna
Actividad S010.C08.A3	Personas registradas participan en el Taller Inicial del Emprendedor	Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto	Registros administrativos de la unidad responsable	Existen condiciones adecuadas para llevar a cabo el Taller Inicial del Emprendedor
Actividad S010.C08.A4	Persona presenta solicitud y documentación señalada en ROP	Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto	Registros administrativos de la unidad responsable	Personas interesadas cumplen con la totalidad de documentos requeridos
Actividad S010.C08.A5	Dictaminar procedencia a efecto de ponerlos a consideración de la persona titular de la Dirección General de la Financiera	Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto	Registros administrativos de la unidad responsable	Los datos y documentación proporcionados son veraces
Actividad S010.C08.A6	Comunicar resolución de la persona titular de la Dirección General de la Financiera a la Persona solicitante	Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto	Registros administrativos de la unidad responsable	Se informa de manera oportuna la resolución
Actividad S010.C08.A7	Entrega del Apoyo a las personas beneficiarias mediante evento organizado para tal efecto	Porcentaje de avance financiero del Proceso/Proyecto	Registros administrativos de la unidad responsable	Existen condiciones adecuadas para la entrega del apoyo

Población Potencial del Programa

Nombre	Población de entre 18 y 59 años de edad preferentemente de zonas rurales, mujeres y jóvenes emprendedores
Características Generales	3,507,568 personas físicas radicadas en el estado de Guanajuato y comprendidas entre los 18 dieciocho y 59 cincuenta y nueve años de edad

 TÚ PUEDES GUANAJUATO <small>ESTIMACIONES Y ASESORÍAS PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDEDOR</small>	ANEXO II FORMATO DE REGISTRO AL TALLER INICIAL DEL EMPRENDEDOR "APOYOS CREEMOS EN TI"										
Fecha:	(DD/MM/AAAA):	/	/	/							
CURP:											
Folio:											
I. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE											
Nombre Completo:											
Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA): / / Edad.											
Sexo: M ()	H ()	() Otro ¿ Cuál?	Entidad de nacimiento:								
RFC (opcional):											
Estado civil: Casada(o) () Separada(o) () Divorciada(o) () Viuda(o) () Soltera(o) ()											
Parentesco con Jefa(e) del hogar:			Jefa(e) del hogar ()	Esposa(o) ()	Compañera(o) ()	Hija(o) ()	Nieta(o) ()				
Nuera o yerno ()	Madre o Padre ()	Suegra(o) ()	Otro parentesco ()	Sin parentesco ()							
¿Cuántas hijas e hijos tiene usted?			Número de hijas	Número de hijos	No tengo hijas (os)						
II. DATOS DE CONTACTO											
Teléfono celular:	-	-	-	(SI) Lo autorizo para que me contacten para notificaciones							
Correo electrónico:	@	(SI) Lo autorizo para que me contacten para notificaciones									
Tienes redes sociales:	Si:	No:	¿Cómo apareces?:								
Teléfono fijo (opcional):	-	-	-								
Teléfono de recados (opcional):	-	-	-								
Estado:	Municipio:										
Localidad:	Colonia:			Código Postal:							
Calle:	No. Exterior:			No. Interior:							
Referencias de ubicación:											
III. ESCOLARIDAD											
Actualmente ¿Usted asiste a la escuela? y ¿cuál es el último nivel y grado que aprobó? (Anote el código que corresponda a cada opción)											
Asiste Actualmente	Último Nivel de estudios							Grado			
Si 1	Kínder o preescolar	1 Carrera técnica o comercial con primaria completa.....	6	1 años	1						
No..... 2	Primaria	2 Carrera técnica o comercial con secundaria completa...	7	2 años	2						
	Secundaria	3 Carrera técnica o comercial con preparatoria completa.	8	3 años	3						
	Preparatoria o bachillerato	4 Profesional.....	9	4 años	4						
	Normal básica.....	5 Posgrado (maestría o doctorado).....	10	5 años	5						
		Ninguno.....	11	6 años	6						
IV. PROYECTO EMPRENDEDOR											
Nombre de su proyecto a Emprender:											
Giro del Proyecto	Alimentos ()	Bebidas ()	Repostería ()	Reparaciones ()							
	Mantenimiento ()	Herbolaria ()	Confección y costura ()	Belleza ()							
Otro: ¿Cuál?:											
CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:											
Manifiesto que he leído y acepto el aviso de privacidad, el cual tuve a la vista y continuará a mi disposición en la página institucional en internet https://tupuedes.guanajuato.gob.mx/aviso-de-privacidad-apoyos , por lo que:											
Acepto recibir información de Gobierno del Estado de Guanajuato en domicilio y datos de contacto proporcionados;											
<input type="checkbox"/> Si otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales y para recibir información de Gobierno del Estado.					<input type="checkbox"/> No otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales ni para recibir información de Gobierno del Estado.						

**TÚ PUEDES
GUANAJUATO**
ESTADO DE GUANAJUATO, MÉXICO

ANEXO III
SOLICITUD DE APOYO
"APOYOS CREEMOS EN TI!"

Fecha: _____ / _____ / _____
 Folio: _____

Nombre completo:

I. INGRESOS - GASTOS

1. ¿De dónde derivan sus ingresos? ... (Lea las opciones y cruce una respuesta)

Tiene un trabajo estable	<input type="checkbox"/> 1	Autosempleo	<input type="checkbox"/>	4
Trabaja ocasionalmente	<input type="checkbox"/> 2	Es pensionada(o)	<input type="checkbox"/>	5
Le apoya su familia económicamente	<input type="checkbox"/> 3	Su pareja trabaja y Usted se dedica a los quehaceres de su hogar	<input type="checkbox"/>	6

2. A cuánto ascienden sus ingresos mensuales, ¿Cuál fue el ingreso total de su hogar?

\$ _____ Anote la cantidad en pesos

\$ _____ Anote la cantidad en pesos

3. ¿A cuánto ascienden sus gastos mensuales?

II. VIVIENDA

4. ¿La vivienda que habita es? ... (Lea las opciones y cruce una respuesta)

Propia y totalmente pagada con escrituras	<input type="checkbox"/> 1	Propia y está hipotecada	<input type="checkbox"/>	5
Propia y totalmente pagada sin escrituras	<input type="checkbox"/> 2	Prestada o la está cuidando	<input type="checkbox"/>	6
Propia y la está pagando	<input type="checkbox"/> 3	Intestada o está en litigio	<input type="checkbox"/>	7
Rentada	<input type="checkbox"/> 4			

III. VULNERABILIDAD

5. Responder los siguientes reactivos con un Sí o No, según sea el caso

MARCAR PONDERACIÓN

¿Es Usted Mujer?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
¿Es Usted Madre-Jefa de familia?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
¿Eres un joven emprendedor(a)?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
¿Vives en una comunidad rural?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
¿Pertenes a alguna zona ZAP? que marca Coneval? Cuál?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
¿Pertenes a alguna comunidad Indígena del Estado? Cuál?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
¿Usted o algún miembro de su familia tiene alguna discapacidad?, ¿Quién? Cuál?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
¿Usted o algún miembro de su familia tienen alguna enfermedad crónica-degenerativa? Cuál?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
¿Hay personas de 65 años o más que forman parte de su hogar?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
¿Se considera vulnerable por sus ingresos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
¿Pertenece a algún otro sector vulnerable? Cuál?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Cumple con el 100% mínimo de los campos obligatorios?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	Porcentaje T 0%

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- a) Que todo lo manifestado en la solicitud y documentación entregada o llenada son datos verídicos, auténticos y fidedignos, así como la firma o huella dactilar que aparece en el presente documento.
- b) Que cumpliré con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y demás normativa aplicable.
- c) Que no labora en ningún nivel de la administración pública, ya sea municipal, estatal o federal.
- d) Que no ha sido o es beneficiada con el programa de la TARJETA ROSA

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Manifiesto que he leído y acepto el aviso de privacidad, el cual tuve a la vista y continuará a mi disposición en la página institucional en internet <https://tupuedes.guanajuato.gob.mx/aviso-de-privacidad-apoyos>, por lo que:

Acepto recibir información de Gobierno del Estado de Guanajuato en domicilio y datos de contacto proporcionados;

Si otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales y para recibir información de Gobierno del Estado.

No otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales ni para recibir información de Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona solicitante

*El siguiente apartado llenar solo en caso de no poder o no saber firmar, llenar firma a ruego a fin de identificar a la persona que realiza su solicitud

Nombre completo del testigo: A este acto me acompaña C.

a quien reconozco como: Padre () Madre () Tutor (a) legal () Tutor () Acompañante ()

Informante adecuado () No Aplica. Y lo/o la autorizo, dado que:

*Adjuntando además copia la identificación oficial INE



ANEXO IV
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y DE LA APLICACIÓN DEL APOYO A RECIBIR
"APOYOS CREEMOS EN TI"

Folio: _____ Fecha: / /

NOMBRE COMPLETO: _____

"Describo mi proyecto emprendedor y de la aplicación del Apoyo a recibir en mi proyecto"

1.- NOMBRE DE SU PROYECTO A EMPRENDER: _____

2.- GIRO O SECTOR DE SU PROYECTO A EMPRENDER: _____

Alimentos ()	Bebidas ()	Repostería ()	Reparaciones ()
Mantenimiento ()	Herbolaria ()	Confección y costura ()	Belleza ()

Otro: _____

¿Cuál?: _____

3.- DESCRIBA SU PROYECTO A EMPRENDER: _____

4- ¿CUENTA ACTUALMENTE CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU PROYECTO EMPRENDEDOR?

Si () No ()

Si su respuesta es "SI" marque los que tenga a continuación

Local propio	1	Mobiliario	3	Materia prima	5
Local rentado	2	Equipo o máquinas	4	Otros:	6

Cuales:

5- APLICACIÓN DEL APOYO DE \$7,000.00 (Siete mil pesos)00/100 M.N), DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYOS CREEMOS EN TI" (60% al 100% equipamiento, hasta 40% materia prima e insumos)

Equipamiento / Materia prima	¿Qué	¿Para qué?	¿Dónde lo comprará?	Costo
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- a) Que todo lo manifestado en la solicitud y documentación entregada o llenada son datos verídicos, auténticos y fidedignos, así como la firma o huella dactilar que aparece en el presente documento.
- b) Que cumpliré con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, y demás normativa aplicable.
- c) Que no labora en ningún nivel de la administración pública, ya sea municipal, estatal o federal.
- d) Que no ha sido o es beneficiada con el programa de la TARJETA ROSA

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Manifiesto que he leído y acepto el aviso de privacidad, el cual tuve a la vista y continuará a mi disposición en la página institucional en internet <https://tupuedes.guanajuato.gob.mx/aviso-de-privacidad-apoyos>, por lo que: Que acepto recibir información de Gobierno del Estado de Guanajuato en domicilio y datos de contacto proporcionados;

Si otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales y para recibir información de Gobierno del Estado.

No otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales y para recibir información de Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona solicitante

*Solo en caso de no poder o no saber firmar, llenar firma a ruego a fin de identificar a la persona que realiza su solicitud

Nombre completo del testigo: A este acto me acompaña:

a quien reconozco como () Padre () Tutor(a) legal () Tutor () Acompañante () Informante adecuado

() No aplica y lo / la autorizo , dado que

*Adjuntando además copia la identificación oficial INE

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social». «Los trámites de acceso a los apoyos económicos de los Programas Sociales son gratuitos, personales e intransferibles».



ANEXO V
CARTA COMPROMISO PARA RECIBIR CAPACITACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO
"APOYOS CREEMOS EN TI"

Folio _____

Fecha / /

Nombre completo:

Beneficiaria(o) del Apoyo "Tú puedes Guanajuato" destinado a fortalecer mi emprendimiento conforme al proyecto señalado en el Anexo 4, me comprometo de manera firme, libre y consciente a lo siguiente:

1.- Participar en las próximas capacitaciones ofrecidas como parte de este programa.

2.- Aplicar el Apoyo de \$7,000 (siete mil pesos m/n)en los conceptos descritos en el "Anexo 4" para emprender mi proyecto, conservando la documentación comprobatoria de las compras conforme marcan las Reglas de Operación; así como proporcionar la información requerida para alguna revisión y/o visita necesaria por parte de la "Financiera y Apoyos Tu Puedes Guanajuato".

Reconozco que este apoyo no solo representa una oportunidad económica, sino también un compromiso hacia mi crecimiento personal y profesional. Estoy decidido(a) a aprovechar al máximo los recursos y herramientas proporcionados para desarrollar mis habilidades, ampliar mis conocimientos y mejorar la gestión de mi negocio.

Entiendo que el aprendizaje continuo es fundamental para el éxito y la sostenibilidad de mi emprendimiento.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- a) Que todo lo manifestado en la solicitud y documentación entregada o llenada son datos verídicos, auténticos y fidedignos, así como la firma o huella dactilar que aparece en el presente documento.
- b) Que cumpliré con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, y demás normativa aplicable.
- c) Que no labora en ningún nivel de la administración pública, ya sea municipal, estatal o federal.
- d) Que no ha sido o es beneficiada con el programa de la TARJETA ROSA

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Manifiesto que he leído y acepto el aviso de privacidad, el cual tuve a la vista y continuará a mi disposición en la página institucional en internet <https://lupuedes.gob.mx/aviso-de-privacidad-apoyos>, por lo que:

Que acepto recibir información de Gobierno del Estado de Guanajuato en domicilio y datos de contacto proporcionados.

Sí otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales y para recibir información de Gobierno del Estado.

No otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales ni para recibir información de Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona solicitante

*Solo en caso de no poder o no saber firmar, llenar firma a ruego a fin de identificar a la persona que realiza su solicitud

Nombre completo del testigo: A este acto me acompaña C.

a quien reconozco como: Padre Tutor(a) legal Tutor
 Acompañante Informante adecuado No aplica

y lo / la autorizo , dado que _____

*Adjuntando además copia la identificación oficial INE

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social». «Los trámites de acceso a los apoyos económicos de los Programas Sociales son gratuitos, personales e intransferibles».

ANEXO VI

**GUANAJUATO**
GOBIERNO DE LA GENTE

Apoyos Creemos en Ti

Gobierno del Estado de Guanajuato – El Gobierno de la Gente

Creemos en Ti

"Comienza a escribir tu propia historia de éxito, porque creemos en ti".
"Nunca olvidemos por quienes estamos aquí"

¿Qué es Creemos en Ti?

Es el programa del Gobierno de la Gente que apoya a personas que quieren mejorar su vida y su economía, especialmente a quienes más lo necesitan. A través de apoyos económicos, impulsa el autoempleo y ayuda a que más mujeres, jóvenes y personas de comunidades rurales saquen adelante sus proyectos emprendedores.

¿A quién va dirigido?

Personas de 18 a 59 años, preferentemente mujeres y jóvenes emprendedores de comunidades rurales con vulnerabilidad por ingresos, que desean iniciar un negocio propio.

¿Qué apoyo se brinda?

Apoyo económico de \$7,000.00 pesos no reembolsable.

¿Qué necesitas para participar?

- Prestar atención a la convocatoria regional para tu municipio;
- Registrarte en línea y asistir, de manera presencial, al taller inicial del emprendedor que corresponda a tu municipio;
- Solicitud y descripción del proyecto y aplicación del apoyo a recibir (formato oficial se aplica al final del Taller);
- Original y copia de identificación oficial vigente (INE o pasaporte), CURP y comprobante de domicilio (no mayor a 90 días);
- Evidencia fotográfica del negocio y de los bienes que comercializa;
- Carta compromiso para recibir capacitación de acompañamiento y seguimiento (formato oficial se proporciona en el taller);
- Documento que acredite la experiencia o conocimiento del área a emprender, especialmente en temas de salud, belleza y deporte.

Para mayor detalle consulta la siguiente liga:

<https://tupuedes.guanajuato.gob.mx/reglas-operacion-2026/>

¿Cómo funciona el proceso?

1. La Financiera emitirá en sus redes sociales (@tupuedesgente) y en su página tupuedes.guanajuato.gob.mx, una convocatoria regional;



GUANAJUATO

Gobierno de la Gente

2. Regístrate en línea si tu municipio está dentro de la convocatoria vigente y en el plazo que cubre esta. Participa en el taller inicial del emprendedor en el lugar y día que te indicarán;
3. Al término del taller, presenta tu solicitud y entrega la documentación completa;
4. Si tu solicitud es aprobada, nos estaremos comunicando contigo;
5. Recibirás tu apoyo en el evento de entrega de tu municipio.

El proceso es gratuito y no requiere intermediarios. Nadie puede solicitarte dinero para gestionar tu apoyo.

¿Dónde pedir más información?

Aquí te orientamos y resolvemos tus dudas:

- En cualquiera de nuestras sucursales regionales ubicadas en Celaya, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Irapuato, León, Morelia, San José de Iturbide o Silao de la Victoria. El domicilio y los municipios que atiende cada una de las sucursales, los puedes consultar en el siguiente enlace: <https://tupuedes.guanajuato.gob.mx/sucursales-mapa/>.
- Correo: tupuedes@guanajuato.gob.mx
- Teléfono: (477) 148 12 42
- Sitio web: <https://tupuedes.guanajuato.gob.mx/>

Aviso importante

Este programa es público y gratuito, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos al desarrollo social. Sujeto a disponibilidad presupuestal, al cumplimiento de requisitos y criterios de elegibilidad.

Nota para la ciudadanía:

Los apoyos Creemos en ti son el primer paso para iniciar tu propio negocio. Imagina todo lo que puedes lograr: Desde un pequeño emprendimiento hasta un proyecto que beneficie a tu familia y a tu comunidad. Comienza a escribir tu propia historia de éxito con Creemos en ti, el Gobierno de la Gente te acompaña.